

MANDATO: En la ciudad de Montevideo; el día 25 de setiembre del año 2015 comparece **Gustavo Muci**, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad uruguaya número 5.871.815-4, con domicilio en la calle Almirante Harwood 6548, Apartamento 101, Montevideo, Uruguay, en nombre y representación de **Kalamos Trading S.A.**, una compañía constituida y actualmente vigente bajo las leyes de la jurisdicción de Uruguay, en lo sucesivo y a los efectos del presente documento denominada la "**MANDANTE**"

MANIFIESTA QUE: Por el presente instrumento, la MANDANTE confiere **MANDATO ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN** al Sr. **Alejandro López Cazón**, titular del pasaporte ecuatoriano número 0918050725, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en Urbanización San Isidro Mz-A SL-22, Cabecera Cantonal, Samborandón, Guayas, Ecuador, en lo sucesivo el "**MANDATARIO**", para que **PRIMERO:** en nombre y representación de la MANDANTE actúe con las siguientes facultades: representarla en su calidad de accionista en las Juntas Generales de Accionistas en las sociedades subsidiarias de la MANDANTE a efectos de comparecer y manifestar su voto a favor o en contra de los puntos a ser considerados en el orden del día.

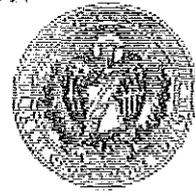
SEGUNDO: La MANDANTE deberá rendirle cuentas al Directorio de la MANDANTE de sus actuaciones, obligándose a enviar una copia escaneada y por correo electrónico de las Actas de Asamblea de Accionistas celebradas y a las cuales compareció en nombre y representación de LA MANDANTE, dentro del plazo de 10 días hábiles de celebrada la misma. **TERCERO:** El MANDATARIO no podrá sustituir ni otorgar sub mandatos. El presente mandato se considera válido y vigente por un plazo de dos años desde la fecha de su otorgamiento.

Gustavo Muci
Lugar: Montevideo
Fecha: 25/09/2015

Alejandro López Cazón
Lugar:
Fecha:

Sigue 2 Papel Notarial de Actuación
Serie Fd del N° 469033 * 469033
Esc. **Ciro Tesour**
Escribano Público

Fol N° 469833



ESC. CIRO CARLOS TESOIRO TECHEIRA - 15373/7

CIRO TESOIRO TECHEIRA, ESCRIBANO PÚBLICO, CERTIFICO QUE: I) La

firma que luce al pie del documento privado de Poder Especial que antecede, es auténtica, fue puesta en mi presencia y pertenece a la persona hábil y de mi conocimiento a quien previa lectura que del mismo les efectué lo otorgó y suscribió ante mí expresando hacerlo con su firma habitual, a saber: **Gustavo**

Adolfo MUCI FACHIN, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad cédula de identidad uruguaya 5.871.815-4, con domicilio real en calle

Almirante Harwood 6548 apartamento 101 de esta ciudad, a quien previa lectura que del mismo le efectué ratificó su contenido lo otorgó y los suscribió

ante mí expresando hacerlo con su firma habitual, quien suscribió en su calidad de mandatario y en nombre y representación de "MITE MANAGEMENT

CORP." inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 217594800010, con domicilio en Rambla República

del Perú 1125 de esta ciudad, sociedad que a su vez comparece en su calidad de directora y en nombre y representación de "HENKY CORPORATION

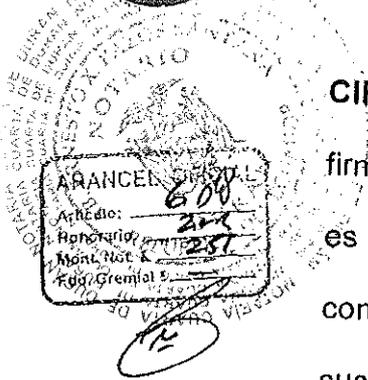
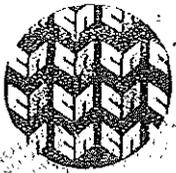
SOCIEDAD ANONIMA", inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 216714200017, con domicilio en

Rambla República del Perú 1125 de esta ciudad, sociedad que a su vez comparece en su calidad de directora y en nombre y representación de

"**KALAMOS TRADING SOCIEDAD ANONIMA**", inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 217023130013,

con domicilio en Rambla República del Perú 1125 de esta ciudad.- II)

"**KALAMOS TRADING S.A.**": A) **Constitución**. Fue constituida el día 30 de junio de 2012, por un plazo de cien años y con domicilio en esta ciudad, su capital se encuentra formado por títulos de una o más acciones ordinarias





nominativas endosables (desde su constitución), según resulta del Acta original, cuyas firmas fueron certificadas en igual fecha por el Escribano Daniel SUSENA BARDALLO, aprobada por la Auditoría Interna de la Nación el día 6 de setiembre de 2012, todo lo cual fue protocolizado el día 11 de setiembre de 2012 por el referido Escribano, cuyo Primer Testimonio de la Protocolización fue inscripto en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio, el día 13 de setiembre de 2012 con el número 15.478, habiéndose efectuado las publicaciones de estilo en el "Diario Oficial" y en el "Periódico Profesional" el día 19 de setiembre de 2012. B) La representación de la sociedad estará a cargo del Administrador, del Presidente, o cualquier Vicepresidente, indistintamente o dos Directores actuando conjuntamente de acuerdo al artículo 22 del Estatuto. C) Según Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, realizada el 31 de enero de 2013 en Montevideo, se designó como **Presidente del Directorio y único integrante del mismo a "HENKY CORPORATION S.A."**, inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 216714200017, quien debidamente representada tomó posesión del cargo según Acta de Directorio de fecha 4 de febrero de 2013, estando vigente en su cargo al día de hoy. Dicho Directorio se encuentra debidamente inscripto en el Registro de Persona Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio el día 18 de febrero de 2013, con el número 3.774, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 86 de Ley 16.060 modificado por la Ley 17.904. III) **"HENKY CORPORATION S.A."**, es persona jurídica hábil y vigente inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 216714200017, con domicilio en Rambla República del Perú 1125 de esta ciudad.- A) Se constituyó el día 1 de abril de 2011; al

Fd N° 469834

ESC. CIRO CARLOS TESOURO TEICHEIRA - 15373/7

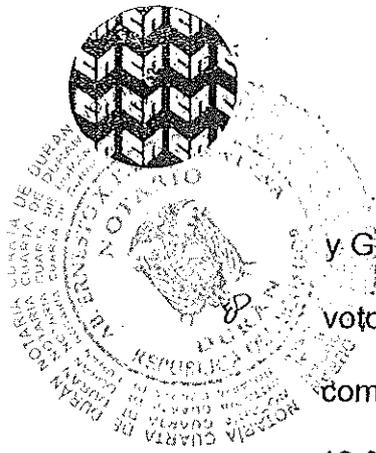
amparo de la Ley 16.060, su capital se encuentra formado por títulos de una o más acciones nominativas (desde su constitución), su plazo es de cien años y con domicilio en esta ciudad según resulta del Acta original, cuyas firmas fueron certificadas en igual fecha por la Escribana María Mercedes GUILLEMINOT. Sus Estatutos fueron aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el día 13 de julio de 2011, todo lo cual fue protocolizado el 14 de julio de 2011 por la citada Escribana, e inscripto en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio el 19 de julio de 2011 con el número 10.926 y publicada en el "Diario Oficial" y en el Periódico "Montevideo Judicial". **B) El plazo contractual de la sociedad se encuentra vigente. C) Administración, representación y uso de la firma social.** Según surge del artículo 6 del Estatuto, la Administración de la sociedad estará a cargo de un Administrador o de un Directorio, y según el artículo 7 el administrador podrá ser persona física o jurídica. Conforme al artículo 12, el Administrador, el Presidente o cualquier Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente representarán a la sociedad.- **D) Directorio.** Según Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo el día 5 de mayo de 2015, se designó como **Presidente del Directorio y único integrante del mismo** a "MITE MANAGEMENT CORP.", quien tomó posesión del cargo según Acta de Directorio de igual fecha, estando vigente en el mismo al día de hoy. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley 17.904, dicha designación fue comunicada al Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio por documento inscripto el día 8 de mayo de 2015 con el número 103.807.- **E) El domicilio fiscal y constituido de HENKY CORPORATION S.A.**" es en Rambla República del Perú 1125 entre las calles



Gabriel Pereira y Guayaquí de esta ciudad.- IV) "**MITE MANAGEMENT CORP.**" es persona jurídica hábil y vigente, inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 217594800010, con domicilio en Rambla República del Perú 1125 de esta ciudad. Fue constituida en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, por escritura de Pacto Social número 664 del 7 de enero de 2015, ante Notario Jorge Eliezar GANTES SINGH, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, República de Panamá, la que se encuentra debidamente registrada en el Folio número 15555992262 de fecha 23 de enero de 2015 ante la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá.- a) Dicha sociedad tiene su domicilio en Panamá y plazo vigente de acuerdo con lo que surge de los estatutos y puede conferir poderes generales y/o especiales.- b) **Mandato.** Según escritura otorgada en la ciudad de Panamá República de Panamá, el día 28 de enero de 2015, ante el Notario Jorge Eliezar Gantes Singh, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, República de Panamá, la compañía "**MITE MANAGEMENT CORP.**", debidamente representada otorgó a favor del compareciente **Gustavo Adolfo MUCI FACHIN** un Poder General de representación, legalizado y apostillado, el que fue protocolizado el día 13 de marzo de 2015, por el suscripto Escribano, del cual surge que el compareciente cuenta con las más amplias facultades de representación, encontrándose vigente al día de hoy.- c) En cumplimiento del artículo 82 de la Ley 16.060, "**MITE MANAGEMENT CORP.**" en su calidad de persona jurídica administradora y representante designó a Gustavo Adolfo MUCI FACHIN como la persona física para actuar en su nombre y representación. d) El domicilio fiscal y constituido de "**MITE MANAGEMENT CORP.**" es en Rambla República del Perú 1125 entre las calles Gabriel Pereira



Fd N° 469835



ESC. CIRO CARLOS TESOURO TECHEIRA - 15373/7

y Guayaquí de esta ciudad.- V) No corresponde el contralor de la obligación del voto en las elecciones nacionales ni en las municipales en virtud de no ser el compareciente ciudadano oriental.- VI) En virtud del artículo 201 de la Ley 18.387 de Declaración Judicial de Concurso y Reorganización Empresarial, hago constar que el compareciente se encuentra plenamente habilitado para administrar y representar a la sociedad.- VII) Todo lo expuesto surge de la documentación original que tuve a la vista.- **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada, y para su presentación ante las oficinas públicas y privadas que correspondan, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día veinticinco de setiembre de dos mil quince.-



Esc. Ciro Tesouro
Escritano Público

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: **CIRO CARLOS TESOURO TECHEIRA** es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fd Número 469835 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el veintinueve de setiembre de dos mil quince.

Esc. Alejandra Vives
Pasante IGRN



ESPACIO
BLANCO



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :		República Oriental del Uruguay	
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ALEJANDRA VIVES		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ESCRIBANA - LEGALIZACIONES		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	PODER JUDICIAL		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	1 de Octubre de 2015
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00015068015015H		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

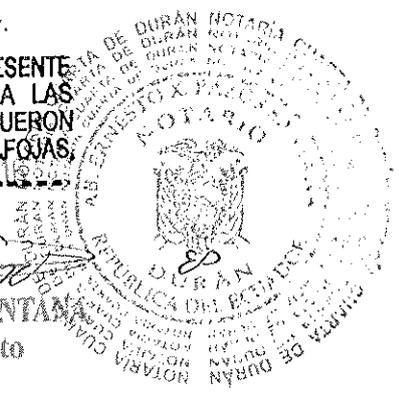
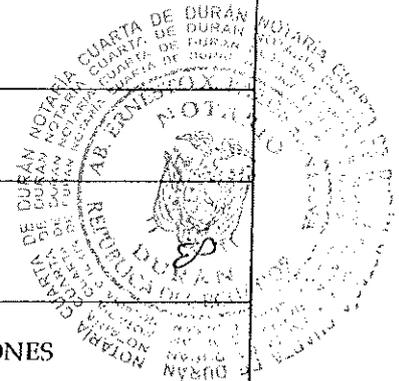
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



CERTIFICO: QUE LA PRESENTE
COMPULSA ES IGUAL A LAS
FOTOCOPIA(S) QUE ME FUERON
PRESENTADAS EN... FOLIOS,
DURAN, 02 FEB 2015

ERNESTO X. PAZOS SANTANA
Notario Titular Cuarto
Cantón Durán



ESPACIO
EN
BLANCO